



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL CAUCA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Comercio y Servicios del SENA REGIONAL CAUCA, requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal del del Centro de Comercio y Servicios – Regional Cauca, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional - acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Apoyar la gestión para creación y desarrollo del componente artístico del proyecto. Generación de contenidos digitales en las áreas de conceptualización y artes gráficas. Creación del personaje 3D como un subproducto que hará parte de la interfaz de salida del producto tecnológico. Asegurar que dicho personaje se acople al funcionamiento del producto, garantizando el cumplimiento de los requerimientos del proyecto SGPS-10835-2023 "Desarrollo de una estrategia TICs para la educación sexual de aprendices con discapacidad auditiva del SENA, Popayán." Contribuir al cumplimiento de los objetivos, las actividades y obtención de los productos contemplados en el mencionado proyecto; en el marco del sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA del Centro de Comercio y Servicios”.*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Popayán, a los 20/06/2023

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
Director (E) Regional Cauca

Vo.Bo. Yaddy Alexandra Torres Martínez
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Guillermo Vivas Llanten – Tec3 CCS

Anexo: Estudios Previos